



27/2020, de 3 de agosto

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación
Nº Expte.: 00186/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 67/2020, por importe de 5.750,00 euros, para dotar de fondos la partida “CEIA (BIC araba): aportación financiera”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita transferencia de crédito por importe de 5.750,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0902.8721003 CEIA (BIC ARABA): APORTACION FINANCIERA”	5.750,00

para atender los gastos derivados de ampliar la partida para hacer frente a la aportación financiera para compensar déficit de explotación.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0901.2260201 CONTRATO PATROCINIO:CAFETERIA AEROPUERTO”	5.750,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 67/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0902.8721003 CEIA (BIC ARABA): APORTACION FINANCIERA”	5.750,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0901.2260201 CONTRATO PATROCINIO:CAFETERIA AEROPUERTO”	5.750,00

Vitoria-Gasteiz,

María Pilar García de Salazar Olano

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ekonomia
Garapenaren, Berrikuntzaren eta Demografia
Erronkaren Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Desarrollo
Económico, Innovación y Reto Demográfico

Javier Hernando García

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
Zuzendaria
Director de Desarrollo Económico e Innovación



430/2020, de 29 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 14-Varios/20

Aprobar diversos expedientes de transferencias de crédito relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, solicitados por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Agricultura.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 213/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”, para la puesta en marcha de medidas para las empresas de contención de los efectos de la carencia temporal de recursos financieros, además de la mitigación de los efectos adversos del parón productivo y de la interrupción de las cadenas de suministro.

Dicho Plan se estructura en las siguientes áreas:

- 1.- Desde Araba/Álava para el apoyo a pymes y autónomos.
- 2.- Desde Araba/Álava para la fuerza del trabajo.
- 3.- Desde Araba/Álava para impulsar la recuperación desde la fiscalidad.
- 4.- Desde Araba/Álava para la renovación de viviendas.
- 5.- Desde Araba/Álava para la solidaridad.
- 6.- Desde Araba/Álava para consumir local.
- 7.- Desde Araba/Álava para conocer el Territorio.
- 8.- Desde Araba/Álava para potenciar los productos alaveses.
- 9.- Desde Álava para la sostenibilidad.
- 10.- Desde Álava para la creación.

Mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno Foral 317/2020, de 14 de julio, 341/2020, de 21 de julio, 354/2020, de 28 de julio, y 378/2020, de 4 de agosto, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias relativos al Plan de Recuperación Económica de Álava por los efectos del Covid-19, “Plan Á”.

Al objeto de seguir poniendo en marcha varias de las 50 medidas de carácter coyuntural en materia financiera, fiscal, presupuestaria y sectorial que componen las áreas citadas anteriormente, es preciso crear las partidas presupuestarias oportunas y dotarlas de crédito, para lo cual se requiere tramitar diversos expedientes de transferencia de crédito.





Las citadas transferencias de crédito se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 75/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.40101.4201.4790001 Plan A: Medidas Apoyo a Explotaciones Agrarias” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 85/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cincuenta mil ochocientos veinte euros (50.820,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.40104.4400.2279901 Plan A: Acciones Promocionales Vinos” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 90/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.40102.4300.4790001 Plan A: Medidas Apoyo a Explotaciones Ganaderas Ovino/Caprino” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 91/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros dieciocho céntimos (299.999,18 euros), siendo las partidas destino de nueva creación las siguientes:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.2269902 Plan A. Gestión Campaña Bonos Comercio”	18.719,18
“1.30502.3601.4800001 Plan A. Bonos Comercio”	281.280,00

y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 95/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros dieciocho céntimos (299.999,18 euros), siendo las partidas destino de nueva creación las siguientes:



	<u>Euros</u>
“1.30502.3700.2269901 Plan A. Gestión Campaña Bonos Turismo”	18.719,18
“1.30502.3700.4800001 Plan A. Bonos Turismo”	281.280,00

y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



173/2020, de 7 de agosto

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y Deporte
Nº Expte.: 00203/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 76/2020, por importe de 15.680,00 euros, para dotar de fondos la partida “Euskalit, gastos XIII Edición Mejora gestión”.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 15.680,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino, de nueva creación, 1.70201.7701.4810014 “Euskalit, gastos XIII Edición Mejora Ges” para atender los gastos derivados de la XIII Edición del programa para la mejora de la gestión de las entidades deportivas.

La partida origen de la transferencia 1.70201.7701.2230001 “Transporte Escolar” presenta saldo excedentario que permiten ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 76/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de quince mil seiscientos ochenta euros (15.680,00 euros), siendo la partida destino, de nueva creación 1.70201.7701.4810014 “Euskalit, gastos XIII Edición Mejora Ges” y siendo la partida origen la 1.70201.7701.2230001 “Transporte Escolar”.

Vitoria-Gasteiz,

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Pablo de Oraá Oleaga
Kirol zuzendaria
Director de Deporte





276/2020, de 16 de septiembre

DECRETO FORAL

Departamento de Diputado General
Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº Expte: 86/2020

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 77/2020, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “represaliados Diputación Foral de Alava”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

“1.02501.8900.2270604
REPRESALIADOS DIPUTACION FORAL DE ALAVA” 10.000,00 €

para atender los gastos derivados de una investigación histórica sobre los funcionarios forales represaliados durante la guerra civil.

Las partidas origen de la transferencia:

“1.02501.8900.4810002
ASOC. DE CIENCIAS ARANZADI: MEMORIA HIS.” 10.000,00 €

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 77/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo las partidas destino:

_____ Euros





“1.02501.8900.2270604
REPRESALIADOS DIPUTACION FORAL DE ALAVA” 10.000,00

y siendo las partidas origen:

..... Euros
“1.02501.8900.4810002
ASOC. DE CIENCIAS ARANZADI: MEMORIA HIS.” 10.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Nerea Melgosa Vega
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos



416/2020, de 15 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00206/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 79/2020, por importe de 25.288,93 euros, para dotar de fondos la partida “Otros Servicios Proyecto Life Aquila”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 25.288,93 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.60209.6606.2279902 Otros Servicios Proyecto Life Aquila”, para atender diversos gastos corrientes en bienes y servicios del programa “Patrimonio Natural”, según las previsiones efectuadas por el Departamento.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.60209.6606.6210101 Conservación Hábitats Red Natura 2000. Fondos Feder”, por importe de 20.000,00 euros, y la “1.60209.6606.6210102 Proyecto Life Aquila”, por importe de 5.288,93 euros, presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

Respecto a la partida “1.60209.6606.6210102 Proyecto Life Aquila”, dado que en las anualidades 2021 y 2022 no se han realizado operaciones de autorización del gasto, la minoración del crédito de pago supondrá la anulación del crédito de compromiso.

Las citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 79/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veinticinco mil doscientos ochenta y ocho euros noventa y tres céntimos (25.288,93 euros), siendo la partida destino la “1.60209.6606.2279902 Otros Servicios Proyecto Life Aquila” y siendo las partidas origen la “1.60209.6606.6210101 Conservación Hábitats





Red Natura 2000. Fondos Feder”, por importe de 20.000,00 euros, y la “1.60209.6606.6210102 Proyecto Life Aquila”, por importe de 5.288,93 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



417/2020, de 15 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00207/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 80/2020, por importe de 38.775,06 euros, para dotar de fondos la partida “Mantenimiento Áreas Restauradas”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 38.775,06 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.60205.6300.2100001 Mantenimiento Áreas Restauradas” para atender los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de trabajos y aplicación de medidas para el cumplimiento del Plan de Contingencia para el uso de los Parques de Garaio y Landa, en virtud de las Normas Sanitarias en situación de pandemia establecidas por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 80/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco euros seis céntimos (38.775,06 euros), siendo la partida destino la “1.60205.6300.2100001 Mantenimiento Áreas Restauradas” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



146/2020, de 16 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local y Emergencias
Nº Expte.: 00213/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 82/2020, por importe de 3.294,68 euros, para dotar de fondos la partida “Inventario Concejos”.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita transferencia de crédito por importe de 3.294,68 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.10202.1303.7680001 INVENTARIO CONCEJOS”	3.294,68

para atender los gastos derivados de la estimación de un recurso administrativo.

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.10202.1301.4800001 TRANSPORTE EQUILIBRIO TERRITORIAL”	3.294,68

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 82/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de tres mil doscientos noventa y cuatro euros sesenta y ocho centimos (3.294,68 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.10202.1303.7680001 INVENTARIO CONCEJOS”	3.294,68

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“1.10202.1301.4800001 TRANSPORTE EQUILIBRIO TERRITORIAL”	3.294,68

Vitoria-Gasteiz,

Irma Basterra Ugarriza
Lurralde Orekaren Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Equilibrio Territorial

Jesús María Guinea Díaz de Otalora
Lurralde Orekaren zuzendaria
Director de Equilibrio Territorial



302/2020, de 25 de septiembre

DECRETO FORAL

Departamento del Diputado general
Nº Expte.: 94/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 233/2020, por importe de 20.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “zaporeak”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 20.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“1.02100.0300.4810011 ZAPOREAK”	20.000,00

para atender los gastos derivados de la de subvención a Zaporeak Solidarios Garapenerako Elkartea para el desarrollo del proyecto humanitario Zaporeak, dirigido a alimentar al colectivo de refugiados del campo de Moria, en Grecia.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“1.02100.0300.4810001 AYUDAS A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO”	20.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 93/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo las partidas destino:





	<u>Euros</u>
“1.02100.0300.4810011 ZAPOREAK”	20.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.02100.0300.4810001 AYUDAS A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO”	20.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro Gonzalez Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Elena Ferreira Sebastián
Diputatu Nagusiaren Kabinete eta Komunikazio
zuzendaria
Directora de Gabinete y Comunicación



431/2020, de 29 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00235/20

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar las consignaciones presupuestarias al ritmo de ejecución de los trabajos para la implantación del Bus Eléctrico Inteligente, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 55/2018, de 6 de febrero, se aprobó la suscripción del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la implantación del Bus Eléctrico Inteligente en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

El convenio fue firmado por las partes el 23 de marzo de 2018. En virtud del mismo, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco financia el 65% del coste de implantación del sistema de bus eléctrico inteligente, la Diputación Foral de Álava el 17,5 % y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 17,5% restante.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a aprobar la suscripción del Acuerdo de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Diputación Foral de Araba y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para dar continuidad a los trabajos de implantación del bus eléctrico inteligente en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

En base a dicho acuerdo de continuidad, y en lo referente a la Diputación Foral de Álava, el importe pendiente de ejecutar en 2020 es de 2.713.498,24 € y lo ya ejecutado y abonado 883.877,49 €, lo que hace un total de 3.597.375,73 € en la anualidad 2020. En lo que respecta a la anualidad 2021, el importe necesario asciende a 3.492.078,65 €.

Para hacer frente a dichos compromisos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2020 figura la partida “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA” dotada con 3.797.250,00 € en la anualidad 2020 y con 3.314.500,00 € en la anualidad 2021.

Con el objeto de ajustar las consignaciones presupuestarias al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 22.295,62 euros, siendo la partida origen la “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA” y siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 177.578,65 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2020, por importe de 177.578,65 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 94/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintidos mil doscientos noventa y cinco euros sesenta y dos céntimos (22.295,62 euros), siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” y la partida origen la “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 22/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho euros sesenta y cinco céntimos (177.578,65 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho euros sesenta y cinco céntimos (177.578,65 euros), siendo la partida origen la “1.50201.5401.7629001 BEI-BEA. CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos